

EL BAÑO ÁRABE DE HUÉNEJA.

THE ARAB BATHS OF HUÉNEJA.

Miguel Ángel RIVAS HERNÁNDEZ*

Fecha de recepción del trabajo: noviembre de 2014.

Fecha de aceptación por la revista: diciembre de 2014.

RESUMEN

El baño de Húeneja constituye el conjunto balneario más importante de los que funcionaron en el Marquesado del Cenete, tras el de la localidad de Jérez. La ausencia de estudios arqueológicos sobre el mismo limita su conocimiento al análisis de la estructura arquitectónica, que se vincula al periodo andalusí. No obstante, el análisis documental ha proporcionado datos sobre su uso por parte de la población morisca, una vez pasó a integrar los bienes del Marqués del Cenete. A pesar de hallarse enmascarado entre varias viviendas particulares, proponemos la identificación de cada una de las partes constitutivas del baño mejor conservado de toda la comarca.

Palabras clave: Análisis arquitectónico; Baños; Moriscos; Repartimiento.

Identificadores: Marqueses del Cenete; Torre Zayzay, Francisco.

Topónimos: Marquesado del Cenete (Granada); Huéneja (Granada); Jérez del Marquesado (Granada); España.

Periodo: Siglos 16, 18.

SUMMARY

After those of Jérez, the baths of Huéneja constitute the most important spa complex operational in the marquisate of el Cenete. In the absence of archaeological surveys any study is limited to analysis of the architectural structure, attributable to the Andalusian period. However, documentary research has thrown light on their use by the converted Moorish populace, following incorporation into the estate of the Marquis of el Cenete. In spite of concealment among sundry private dwellings, identification is proposed for each of the component parts of the best preserved baths of the whole area.

Keywords: Architectural analysis; Baths; Converted Moors; Dispersal (of former Granada Moors).

Subjects: Marquis of el Cenete; Torre Zayzay, Francisco.

Place names: Marquesado del Cenete (Granada); Huéneja (Granada); Jérez del Marquesado (Granada); Spain.

Period: 16th, 18th centuries.

* *Licenciado en Historia del Arte y profesor de Educación Secundaria y Bachillerato (IES «Zaidín Vegeles», Granada). Correo electrónico: miguelangel_rivashernandez@yahoo.es*

Descubierto por el autor de este trabajo en 1979, publiqué sobre él una primera aproximación en febrero y marzo de 1982, en dos capítulos del suplemento cultural de la revista *Wadi-As*, de Guadix (n.ºs 2 y 3). En el primero tracé una panorámica histórica basada en las fuentes disponibles hasta el momento, que actualizaré aquí. En el segundo, recogí una descripción básica de su distribución, fábrica, materiales y funcionamiento, acordes con el informe redactado por los arquitectos Francisco y Pablo Ibáñez, en visita efectuada al baño el 24 de diciembre de 2002¹.

1. UBICACIÓN.

El baño se localiza a la salida del casco urbano, en el paraje hoy denominado El Bañuelo, al final de la calle del Agua, números 42 y 44 y esquina con la de Carvajal Herrera, números 1 y 3 que se dirige hacia el campo en el antiguo camino de Guadix. Hasta nuestros días ha pasado desapercibido por hallarse envuelto en construcciones de la segunda mitad del siglo XVII destinadas a viviendas, pajar, leñera y aperos agrícolas. Conocemos su existencia por dos clases de fuentes, unas indirectas como pueden ser las tipológicas y toponímicas y directas las otras, como las documentales y arqueológicas.



Fig. 1. Plano de Huéneja. Sombreado el posible trazado de waniya y los harat de Once Casas (primer plano) y Alto Lugar (derecha), sobre plano escala 1:2000. Fuente: el autor.

Entre las primeras, aquéllas que, derivadas del conocimiento de edificaciones similares, bien en su estructura, bien en su configuración arterial y urbana, nos acercan a su más completa identificación. Así la calle y paraje nos permiten establecer su relación con otros baños homónimos del Albaicín granadino, donde existían sendos baños también de carácter popular, pero de mayor desarrollo y volumen arquitectónico que éste. El de Huéneja formaba parte, inicialmente, de un entramado urbano de disposición irregular si lo consideramos desde el arranque de la calle del Agua en La Rambla, junto al río de Huéneja. Sería posterior al del núcleo de la medina de Wanya, denominado hoy como barrio del Castillo, que lo corona en su cima y que era conocido en 1550 como “la Alcaçaba” que, a su vez, daba nombre a uno de sus pagos en el alfoz de Huéneja². Constituía uno de los cuatro *harat* o arrabales que se ubicaron en La Solana –posiblemente con posterioridad al siglo XII–, y sería conocido como *harat al-hammam*, como ocurrirá con otros de la Alpujarra de igual denominación³.

Tras doblarlo en recodo y, atravesado el tinao de Ecce Homo, su acceso principal desde “la Xarea”⁴, nos lo encontramos en el extremo noroeste de la calle, antes de desviarnos al norte, para dirigirnos a los banales de Ciento y Ramblores. Se ubicaba también próximo al *maqaver* o cementerio musulmán, ubicado en la actual plaza de San Francisco Serrano. De él lo separaba la actual calle de Granada o camino de poniente en dirección a Guadix y una alberca que será propiedad del morisco García de Molina Hizbala en 1550 y que todavía existe, aunque reformada. Se integraba el baño en el pago que se denominó en época morisca “El Palaçit”, uno de los más ricos y productivos de Huéneja⁵.

2. REFERENCIAS HISTÓRICAS Y DOCUMENTALES.

Otras fuentes son las extraídas de los archivos y la exploración in situ. Respecto a las documentales sabemos que los Reyes Católicos autorizarán en 1500 –tras la sublevación del Albaicín y las Alpujarras– la utilización de los baños públicos en el Marquesado del Cenete, en un claro intento de asentar en él a este colectivo todavía mayoritario en la comarca⁶. Sabemos que funcionaron al menos entre 1511 y 1566 gracias a un documento existente en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, estudiado por José Carlos Rivas Rivas, sobre lo tributado por los baños del Marquesado del Cenete entre 1541 y 1566 así como la paga anual en cebada que recibían los bañeros de la comarca. También que, en 1533 y 1534, rentaba 204,5 fanegas anuales de cebada que bajarán a 190 en 1535 por tazmías⁷.

Con relación al baño de Huéneja, según este documento, en 1541, tenía una renta anual de 245 fanegas de cebada, solo superada por el de Jérez-Alcázar con 333 fanegas. En 1566, rentaría el baño de Huéneja 400 fanegas y el de Jérez-Alcázar 550 fanegas. Respecto a lo percibido por el bañero, sabemos que entre 1526 y 1528 éste recibía sesenta fanegas de cebada frente a las setenta fanegas de Jérez, cantidad que se reduce a la mitad entre 1529 y 1541, con treinta fanegas el de Huéneja y treinta y cinco el de Jérez; reducción que demuestra una evidente crisis en este tipo de instalaciones, hecho que también afectaría al conjunto de

los baños del Marquesado del Cenete debido a los distintos avatares sufridos en la comarca en dicho periodo. Esta disfunción entre la renta de los baños y el salario en especie de los encargados del mismo induce a sospechar que, aunque a estos últimos no se les pagaba dicha retribución a partir de 1541 –salvo que se conserve otro documento similar donde se confirme el pago en cebada del bañero hasta 1566–, sí se cobraría la renta del baño. De ser pues, éste el único documento existente plantearía a su vez la tesis de que entre esta última fecha de 1541 y 1550 –año del libro de repartimiento de moriscos–, el baño de Huéneja permanecería fuera de uso; pagando, no obstante, los vasallos moriscos su censo correspondiente al marqués del Cenete hasta 1566, año en que se prohíbe su uso definitivamente, lo que puede ser cuestionable. Esto sí explicaría, quizás, el dato curioso de que tan solo se le menciona una vez en dicho repartimiento de Huéneja. Es a raíz del empadronamiento de Francisco el Bolotí el Gardez, morisco que poseía “una huerta de dos marjales con un moral y otros árboles en el pago del Palaçit en linde del baño y los habizes en çiento y seys pesantes y dos dineros y medio”⁸.

De ello se deduce que se ubicaba en suelo colindante con los hábices, por lo que nos lleva a pensar que hubiese pertenecido, durante su etapa musulmana de funcionamiento, a los bienes de esta institución piadosa. Lo cierto es que por esta fecha de mediados del siglo XVI todavía se encontrarían en buen estado. Por otra parte, si atendemos a su aislamiento respecto al resto de las construcciones del lugar, hay que decir que ninguna de las 294 casas censadas en 1550 alinda con el baño, pese a que sí se hace mención expresa a los linderos de cada una de ellas.

Una segunda referencia a este baño de Huéneja se conserva también, según Manuel Espinar, en el correspondiente libro de repartimiento de moriscos de Aldeire de dicho año, donde un vecino de esta población, Andrés de Molina Rabe, poseía uno de los 49 castaños del Palaçit en este pago del baño.

Cuatro años más tarde del empadronamiento de moriscos de 1550, tiene lugar el Sínodo de Guadix, por el que sabemos cómo las rentas de los baños, recién conquistado el reino, fueron incorporadas a la Corona que, a su vez, las donaría a los marqueses del Cenete. Entre ellos el de Huéneja, el segundo en importancia, tras el de Jérez-Alcázar, si nos atenemos al pago de 400 fanegas de cebada que rentaban al marqués Íñigo López de Mendoza en el citado año de 1566, tal y como señalaron en su momento Gallego Burín y Gámir Sandoval, en concepto de uso y disfrute⁹. Dicha renta estaría, más en función de la población y riqueza agropecuaria de su alfoz, que de sus características arquitectónicas y materiales; máxime si consideramos que, según el apeo de 1571 –el documento más importante de los que manejan los autores mencionados–, su vecindario sería de 360 vecinos y otras tantas casas y de 11 cristianos viejos y sus respectivas viviendas –en torno a 1.669 personas en total, incluidos ambos grupos sociales– y no de 200 como mantienen dichos autores, frente a los 250 de Dólar, los 225 de Aldeire o similar a los 400 de Jérez. Dicho apeo es llevado a cabo por el doctor Juan de Salazar durante la toma de posesión de “Gueneja”, hecho que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1571. Va acompañado de los seises que han intervenido ya en los restantes pueblos del Cenete, Diego de Bárcena, Diego Zayzay (de Huéneja), Juan de Benavides, Andrés Chapela y R. Çoayla. Éstos, en relación con los ba-

ños, en la pregunta última del interrogatorio afirman, en efecto, “que de la renta de los vaños le pagavan quatrocientas fanegas de zevada e questa renta de vaños no se llevaba dos años antes del alzamiento”¹⁰.

Dan a entender que dos años antes de la rebelión no funcionaban, al menos desde 1566 ó 1567, al igual que en el resto del Marquesado, dato que confirma lo expresado más arriba. En consecuencia, no se pagaba dicha renta desde dicha fecha, es decir, dos años antes de estallar la rebelión morisca.

Volvemos a tener noticias de él en el apeo de 1595 rehecho, con ciertas modificaciones, según el de 1571, en que con motivo de la delimitación de una suerte correspondiente a viñas en beneficio del nuevo poblador Francisco Pimienta, se le vuelve a mencionar:

“Hiçose otra suerte de viñas en la solana entre la valsa del camino de Guadix que solia ser de Alonso Hernández de Alvaladejo es çerca de la açequia y de un guerto de encima de los vaños que solia ser de Buendia el sacristán y la mitad de la viña del Almendral que solia ser de Almarça que parte Pedro Alvaro. La viña alinda con trançe primero de Juan Rodriguez y con alcazel de Cuerva y el guerto alinda con los vaños y camino de Guadix y vancal de çiento de Bernardino Bazquez.”¹¹



Lám. 1. Aspecto externo de las viviendas habilitadas sobre el antiguo baño de Huéneja (2014).
Foto: Miguel A. Rivas Hernández.

El baño, pues, estaba totalmente exento y próximo a la acequia, por debajo de un huerto con el que alindaba, así como con dicho camino antiguo de Guadix y un bancal o haza en el pago de Ciento, integrado en el Palaçit morisco. Se demuestra, así mismo, su permanencia en la memoria colectiva de los nuevos pobladores, con anterioridad a dicha fecha ya que se habría también delimitado en el primer reparto de 1571 como se deduce del huerto que, con anterioridad a 1595, “solía ser” del sacristán Buendía otro de los nuevos pobladores, natural de Tinajas (Cuenca). Con posterioridad, ya no se les menciona en el catastro de 1752, por lo que para entonces ya habría “desaparecido” en su actual envoltura.

Su ocultación, debida a la transformación de este edificio de uso público en viviendas de uso privado, se realizará aprovechando las cubiertas abovedadas de las naves o crujías; y como uso ganadero, corral, leñera y pajar en planta baja, por parte de arrendatarios, quienes lo adaptarán a su nueva función. Este cambio de uso se hizo, siendo todavía su propietario titular el señor del Cenete, quien destinará el baño, ahora inactivo, a una utilidad distinta que le reportaría –aunque menos que antes– un beneficio económico seguro el arrendamiento a particulares. Posiblemente este hecho condicionaría su conservación al imponerle el duque del Infantado a aquéllos, con toda seguridad, su mantenimiento; viéndose éstos obligados a una adaptación arquitectónica compleja en función de lo ya construido que, por otra parte, dada su solidez y consistencia, sería reaprovechado a modo de cimentación de los nuevos espacios habitables, con la consiguiente reducción de gastos. En consecuencia, sobre las bóvedas se dispusieron los rollizos de madera y sobre ellos el cañizo y el material terroso sobre el que iría la solería, seguramente de barro cocido proveniente de la almadraba del Fondón, de la que tenemos referencia en el apeo de 1595. Este hecho salvará al baño de su destrucción hasta 1979, aunque no impedirá actuar sobre el conjunto o bien desde su comienzo o a lo largo del tiempo, contribuyendo así a borrarlos de la memoria colectiva. Debió de producirse este hecho a partir del siglo XVII, como veremos más adelante (láms. 1 y 2).

Respecto a la causa de su cierre, nos parecen hoy curiosos los datos que nos hablan de la prevención y hasta rechazo –salvo honrosas excepciones– con que fue abordado el tema por parte de los estamentos religiosos, políticos y administrativos de la sociedad cristiana del momento (1526 y 1545), al considerarlos puntos de reunión, actividades y ceremonias prohibidas (conspiración, promiscuidad, etcétera); e incompatibles por tanto con los nuevos usos, costumbres y creencias a los que los moriscos se vieron sometidos. Así nos lo refieren los estudios de Julio Caro Baroja, Vicente González Barberán, Antonio Gallego Burín, Leopoldo Torres Balbás, entre otros. Estos hechos dieron lugar a un proceso de supervivencia prolongado en el tiempo (1492-1568) y de expulsión en distintas fases (1570-1571, 1584-1585 y 1609-1610), como paso previo a la erradicación aparentemente definitiva de la cultura islámica de nuestra comarca. Objetivo éste no cumplido en lo que a Huéneja se refiere por la presencia en ella de dos familias moriscas en 1583, Francisco y Diego de la Torre Zayzay, por no mencionar el testimonio perdurable de su urbanismo y toponimia:

“[...] ansi mismo declaro que yo le devo a Diego de la Torre Zaizai morisco treinta y quatro ducados los veinte y quatro restantes de un mulo mohino que del compre y los diez restantes de otro mulo castaño que ansimismo compre del susodicho que lo demas tengo pagado, mando se le paguen.”¹²

Unos cinco meses después, vuelve a aparecer dicho morisco, pero ahora en el testamento de Pedro Esteban, nuevo poblador:

“Ansimismo declaro que yo compre de Diego Zaizai vezino desta villa una mula en quarenta y ocho ducados digo que le tengo pagados veinte y cinco dellos y no tengo carta de pago y que le resto a dever veinte y tres. Mas declaro que yo le tengo pagado a el susodicho quinze ducados y tres reales para un cahiz de trigo quel dicho Diego Zaizai me vendio el qual no lo tengo recevido. Mando se cobre el dicho cahiz de trigo [...]. Ansi mismo digo y declaro que yo compre del dicho Diego Zaizai juntamente con mi cuñado Juan Martinez de Almarça vezino desta dicha villa seisçientas cabeças de ganado cabrio a las quales nos obligamos los dos de mancomun y partimos por medio y de mi mitad le tengo pagados a el dicho Diego Zaizai çien ducados y resto a dever lo demas de mi mitad y el dicho mi cuñado le deve lo demas restante a su mitad.”¹³

El apellido Çaiçai correspondía a la familia morisca Zayzay o Zaizar, de profesión molinera, que en 1550 poseía, además, ciertas hazas en distintos pagos de Huéneja¹⁴. Interviene Diego como “seyse” en la toma de posesión de Huéneja por el doctor Juan de Salazar, como ya hemos visto. Es conecedor, por tanto de la existencia del baño y su estado ya que es él quien notificará seguramente a Salazar el dato aportado durante la declaración. En 1583 el cura párroco de entonces, Cristóbal de Salazar, bautiza varios hijos de ambos hermanos. Esto no les evitará, sin embargo, ser acusados por la Inquisición de practicar “cirimonias de moros” y como tales penitenciados. Después de ese año ya no se volverá a oír hablar más de ellos.

Esta presencia tardía de moriscos se situaría en un periodo en que el baño ya no se encontraba en funcionamiento aunque sí es posible que se hallase todavía exento en su totalidad y sin cubrir como puede deducirse de su mención en el apeo posterior de 1595, al tratarse de una construcción de referencia como lindero y, en consecuencia, aún no a censo. También el hecho de que no haya ninguna referencia, directa o indirecta al baño, en ninguno de los trece casos en que la Inquisición hace acto de presencia en Huéneja entre 1575 y 1595 según he podido constatar documentalmente, a no ser que lo incluyamos en aquellas ceremonias de las que se les acusa¹⁵.

Sin embargo en fecha tan tardía como la de 1714, el baño todavía pagaba censo a su propietario el duque del Infantado. Así, en un documento manuscrito del Archivo Histórico Diocesano de Guadix, se encuentra una petición sobre el pago de censos particulares impuestos a haciendas de población en el que, con la intervención de autos y declaraciones, el obispo de Guadix-Baza, fray Juan de Montalbán, encomienda a su agente notarial Pablo José Salcedo que recabe información a este respecto en el ámbito diocesano. El asunto llega a Huéneja



Lám. 2. Puertas que se corresponden con cada una de las salas del baño (1979).

Foto: Miguel A. Rivas Hernández.

donde arrancará con la solicitud de una comisión firmada por él, en nombre del prelado, al cura párroco licenciado Francisco de Frías, con la finalidad de practicar las diligencias necesarias en las que se haga relación detallada de los distintos censos pagados por particulares de esta villa, tanto a los marqueses del Cenete como a distintas instituciones eclesiásticas, conventuales y personas seglares, con inclusión, además, de las dotaciones de misas que se pagan en ella.

Dicha petición se hace eco del real decreto de Felipe V, donde se declaran nulos los censos impuestos por particulares sobre bienes y haciendas de población del reino de Granada, según lo dispuesto por los Reales Capítulos de Población y dominio directo que Su Majestad tiene sobre dichas haciendas. Esta pretensión chocaba con la existencia de obras pías, limosnas... establecidas por particulares en sus mandas testamentarias que incluían así mismo a haciendas de población desde el momento mismo de la repoblación. Argumentaba Salcedo el perjuicio que ello causaría al sufragio de las ánimas del Purgatorio y a los caudales que la hacienda eclesiástica dejaría de ingresar como consecuencia de los impuestos que gravaban dichas haciendas de población y que se reservaba la Corona en detrimento de las rentas del Obispado. Se sugería, llegado el caso, entablar pleito contra esta medida. Para ello, se entendió la necesidad de establecer una relación rigurosa de todos los censos con los que contribuían los pueblos de la diócesis, tanto en concepto de haciendas de población que estaban en manos de particulares como de capellanías, fiestas, etcétera. En este sentido actuará la comisión

formada en Huéneja que, tras algún inconveniente y retraso, queda constituida formalmente por Juan de Ribas y Rubisco, Francisco García Delgado y Dionisio Tribiño, concedores de todos los censos de la villa, además del Real Censo. El día 12 de febrero de dicho año de 1714 se inicia su relación. Así, entre los trece que se pagan al duque del Infantado, tenemos el siguiente:

“Los herederos de Cristobal Rodríguez y de Luis Fernández Carabajal pagan cada un año al dicho exmo. señor [Duque del Infantado] beinte reales sobre unos baños suyos.”¹⁶

En efecto, este documento prueba, fehacientemente, que la titularidad del baño sigue siendo todavía del marqués del Cenete –entonces ya dentro de la Casa Ducal del Infantado– y que por entonces dos familias, sin parentesco aparente entre sí, ocupaban el baño desde hacía tiempo, por cuanto serían sus herederos los que debieran pagar el referido censo. Lo que demuestra que todavía durante bastante tiempo se mantendrá la ocupación del edificio en dicho régimen de arrendamiento. Serán por tanto, posiblemente Cristóbal Rodríguez y Luis Fernández Carvajal los primeros en ocupar el baño. Esto nos ratifica que el hecho pudo tener lugar en la segunda mitad del siglo XVII, aproximadamente. Suponemos que comprendería el nuevo uso tanto la parte superior habilitada sobre las bóvedas, como la planta baja del baño propiamente dicho que sería distribuida entre ambos inquilinos para un destino muy distinto del que tuvo cuando era de carácter público. Desconocemos, por otra parte, en qué momento su titularidad pasará al Concejo, si es que este hecho tuvo lugar, al menos hasta dónde conocemos, y en qué condiciones. Es decir, si se mantuvo el régimen de arriendo o pasaría a poder de los herederos posteriores mediante escritura de compra-venta. Lo que sí está claro es que debió ser con posterioridad a 1714. Es posible, como así lo creo, que la propia inercia de la ocupación y de su utilización continuada a lo largo del tiempo como tales viviendas, favoreciese su conservación en general, aunque no evitará ciertas intervenciones, que se detallarán en la descripción.

Se explicaría en este contexto que en el libro de las *Respuestas Generales* y en el propio *Catastro de Ensenada* de 1752 correspondiente a Huéneja, nada se mencione acerca del baño; como tampoco en la relación de casas pertenecientes a cada vecino, donde sí constan los linderos junto a las fincas, ganados... y su valoración individual en reales de vellón. Sí aparecen dos casas en la calle del Agua que no se corresponden, sin embargo, con las que nos ocupan, por lo que es evidente que serían valoradas ambas viviendas como las restantes de la población sin alusión alguna a un uso anterior o a su anterior titular, el señor del Cenete.

Ya en nuestros días, desde el punto de vista de su consideración legal. Con fecha en 3 de febrero de 1983 presentamos un informe ante la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, siendo Vicente González Barberán delegado del Ministerio de Cultura en Granada, con el fin de que fuese incoado el expediente de declaración como monumento del baño de Huéneja, apareciendo publicado en BOE de 25 de marzo de dicho año. Posteriormente, con las competencias sobre patrimonio transferidas a la Junta de Andalucía, en 2001, se presentaría la correspondiente documentación ante la Delegación Provincial de Cultura, para

obtener la consideración de BIC, tanto por informe de los arquitectos Juan Carlos García de los Reyes, Orozco Pardo y Reyes Mesa en 1991, como de los arquitectos Francisco y Pablo Ibáñez Sánchez en 2002. Lo que fue aprobado por Decreto 243/2005 de 2 de noviembre con la categoría de monumento (BOJA n.º 235, de 1 de diciembre de 2005).

No obstante, en el edificio continúan viviendo dos familias que han realizado diversas actuaciones sobre el baño, especialmente en la primera sala o del *mas-laj* que, en apariencia, no parecen irreversibles; mientras que las restantes salas continúan como dependencias de usos varios al servicio de los propietarios, sin que se halla hecho nada por su recuperación desde la Administración, pese a ser los mejor conservados del Marquesado.

3. DESCRIPCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MATERIALES CONSTRUCTIVOS.

La estructura del baño de Huéneja lo acerca en algunos aspectos a los del resto de la comarca, pero los diferencia en otros, otorgándole una cierta originalidad técnica. Lo es en el sentido de ser aquélla compacta y aislada, aunque incompleta, por lo que sabemos hasta ahora, de planta rectangular y carente de elementos ornamentales cuyo volumen, según el informe de Francisco y Pablo Ibáñez Sánchez, tras su visita en diciembre de 2002, ocupará 873,17 m², de los que al baño corresponden 135,22 m²; a lo que habría que añadir, una vez realizada la pertinente excavación arqueológica, los espacios destinados a la caldera, leñera y quizás, vivienda del bañero o encargado del mismo¹⁷. Se asienta en la actualidad sobre una rasante en pendiente ligeramente inclinada hacia levante que, en origen, debió de estar sobre suelo totalmente horizontal y a mayor profundidad de la que tiene, al menos en unos sesenta o setenta centímetros si nos atenemos a la altura de la bóveda en relación con la que tiene normalmente este tipo de construcciones en el ámbito rural.

Su ubicación en este lugar, en el barrio que he denominado *harat al-Hammam* se debió posiblemente a varios factores. En primer lugar, a la proximidad de la acequia madre *-qanat-* al norte de la finca, denominada acequia del Bañuelo; así mismo su fácil conexión con el entramado urbano de la medina *-madinat Waniya-* y barrio del Castillo *-harat Alcaçaba-*, a través de la calle del Agua hasta llegar a la rambla *-al-ramla-*; y desde ella, tras pasar por delante del mesón *-funduq-*, atravesaría lo que a partir del siglo XVI se denominaría calle Real, a levante del *maqaver*, llegando hasta el puente viejo *-al-qantara-*, el único hoy conservado de los dos que debió de tener. Desde aquí, tras cruzar el río, tomaría las distintas direcciones en la orilla opuesta como era el Albaicín *-harat Albayzin-*, barrio del Castillo; o bien siguiendo por la orilla izquierda en sentido inverso a la corriente, en un accidentado y estrecho camino, hasta el barrio de Alto Lugar, donde se conserva todavía un antiguo tinajo reformado en la actualidad. Podría también, saliendo desde el baño por el camino contiguo a la acequia del Bañuelo dirigirse, tras cruzar en línea recta el camino de Granada, hacia los *harat* de Once

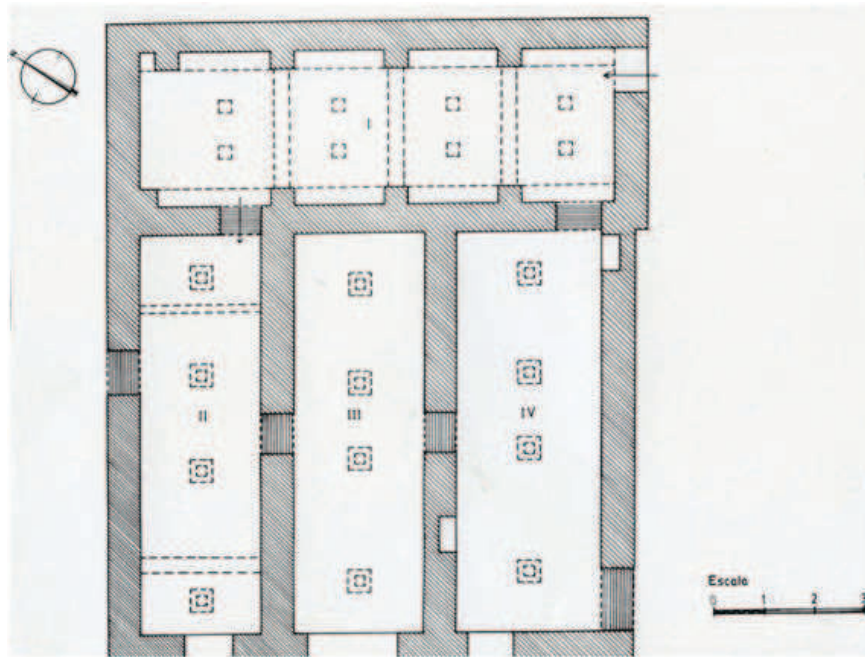


Fig. 2. Planta del baño de Huéneja (1981). Fuente: Mariano Martín García.



Fig. 3. Reconstrucción hipotética del alzado del baño de Huéneja (según Miguel A. Rivas).

Casas y Barrichillo, separados ambos solamente por la actual calle Ramblilla. Desde ésta se enlazaría con el mencionado de Alto Lugar y el propio cauce del río, próximo al lavadero. Englobados, al menos el primero, en lo que en 1550 se denominará pago de La Hara o “Jara”.

Otra de las posibles razones de su asentamiento en dicho lugar sería la necesidad de un espacio amplio que no molestase excesivamente al vecindario del *harat*, tanto con la salida de los humos derivados de la combustión, como de la evacuación de las aguas residuales.

También su proximidad a la tierra de cultivo, huertas y especies arbóreas diversas, sobre todo de morales y castaños –tal y como se mantuvo durante la época musulmana, mudéjar y morisca– nos lo enmarcan en un contexto paisajístico muy distinto al que conocemos, de forma que no tendría únicamente una función relacionada con la higiene personal sino que, además, sería el entorno perfecto para el ocio y el estrechamiento de relaciones sociales de la población del alfoz. De la misma forma que también lo sería, más adelante, durante los siglos posteriores las eras de San Marcos, ubicadas junto a la balsa de Azra, no muy lejos del baño que nos ocupa.

Su fábrica, en general, compacta hoy a falta de una intervención arqueológica en profundidad, se nos muestra en su parte visible, con cierta unidad en los elementos más primitivos, como son los distintos paramentos de cada una de las salas en relación con sus materiales, procedentes del ámbito local, y sus cubiertas abovedadas; con excepción del muro meridional colindante con la calle del Agua, sobre el que se ha actuado desafortunadamente abriendo vanos de acceso en la parte central de cada una de las tres naves perpendiculares a la primera sala, lo que ha desvirtuado su significado original. Unidad que no es reconocible en las distintas intervenciones sufridas con posterioridad y que han originado una serie de planteamientos de uso, funcionamiento y utilidad que solo la arqueología será capaz de resolver. Su construcción debió llevarse a cabo mediante tongadas de mampostería y cal sobre cajones, al estilo de los aljibes del campo, como el de Ferreira, por ejemplo, hasta la cubrición mediante bóveda de cañón en las tres salas paralelas y de medio punto rebajada en la sala transversal.

Respecto a su funcionamiento, llegados al baño, el usuario se dirigiría en primer lugar al *maslaj –al-bayt al maslaj–* o vestuario. Tras desnudarse y depositar la ropa, conversaría sobre los asuntos del día. Era ésta una sala de 9,45 m de longitud, por 2,85 m de altura mínima y 3,10 m de muro a muro. Está distribuida en cuatro atajos separados por arcos perpiaños de 0,48 m de grueso y otros tantos formeros de menor desarrollo, con 1,80 m de luz, volteados y arrimados a los muros, de 0,65 m de grosor, que descargan a su vez sobre pilares de ladrillo macizo, revestidos y ocultos a la vista.

Formaban crujías de interesante factura y acabado geométrico, tal y como se aprecia en la fotografía tomada en 1981 (lám. 3). Por otra parte el atajo del fondo es algo menor que el de acceso hallándose sus lumbreras o lucernas descentradas respecto al conjunto de la bóveda. En su muro noroeste se encuentra una



Lám. 3. Sala I o del al-bayt al-maslaj (1980). Véase la defectuosa restauración del arco perpiaño central. Foto: Miguel A. Rivas Hernández.



Fig. 4. Sala I (al-bayt al-maslaj). Detalle de pilar adosado al muro de levante con los arranques de los arcos en 1981 (según Miguel A. Rivas).

segunda sala. Su bóveda es de medio punto rebajado y sobre ella se disponen ocho lucernas pareadas, que irían acristaladas con el fin de iluminar cenitalmente el interior durante el día, a la vez que permitirían al bañero graduar el vapor de agua del interior en el caso de las naves tercera y cuarta; o iluminarlas artificialmente, mediante hachas, en el caso de recibir el baño al anochecer. No debemos olvidar tampoco que esta actividad era ejercitada tanto por hombres como por mujeres regulándose su uso a diferentes horas y días de la semana.



Fig. 5. Sala I (al-bay al-maslaj). Reconstrucción hipotética de su estado original (según Miguel A. Rivas).

Penetraría a continuación el bañista en la sala fría o *al-barid* –*al-bayt al-barid*–, por dicha puerta que, aunque considerada anómala por los autores del informe de 2002, les permitía acceder directamente a su interior sin necesidad de salir a la intemperie. Era éste un acceso no alineado con relación a los de las salas contiguas. Sin embargo, la existencia de dos atajos en sus extremos, de 1,45 m y 1,25 m, con muretes de 0,15 m y 0,30 m, hacen dudar de su función; máxime al evidenciar un hueco de 0,90 m descentrado respecto a los de las salas tercera y

cuarta, que se observa tapiado desde antiguo. Esto pone de manifiesto una salida a la calle o un acceso desde ella que nos hace pensar en alguna reforma del baño a lo largo de su historia, que alteraría incluso el sentido del uso y por tanto del itinerario, o bien dispondría de una doble entrada. La longitud de esta primera sala del baño es de 8 m y 2,40 m de anchura, por 2,75 m su altura hasta la clave de la bóveda; menor, sin duda, de la que debió tener en origen debido a la altura de los materiales de relleno, cuya potencia de estrato debe ser, como ya he comentado, bajo el que se encontraría el pavimento. Éste consistiría en losetas de barro cocido, acaso dispuestos en forma de espina de pez como en el baño de Torres Torres, en Valencia, estudiado por Torres Balbás, o el palacio de Muhammad V en el posterior convento de San Francisco en la Alhambra, en su última etapa, estudiado por el autor en 1981, donde alterna la solería de barro cocido y la de mármol.



Lám. 4. Sala II (al-barid) o fría (1981).
Foto: Miguel Ángel Rivas.



Lám. 5. Detalle de lucerna o lumbra del baño de Huéneja (1981). Foto: Miguel Ángel Rivas.

A continuación el usuario del baño pasaría a la tercera sala, la central, el *wastani* –*al-bayt al-wastani*– o sala templada, de similares dimensiones a la anterior, pero de mayor anchura, en veinte centímetros. En su centro, sendos accesos en ambos muros de 0,80 m de luz, que le servían de comunicación con las salas segunda y cuarta. Se encuentra en perfecto estado, aunque en 1981 servía como pajar, por lo que no se pudo realizar un estudio más a fondo de la misma. Dispone, como en dichas salas de cuatro lucernas cuadradas a eje de la bóveda, de 0,45 x 0,45 x 0,45 m. Ésta es de medio cañón y está recubierta, como las contiguas, de mortero de cal sujetando lajas de piedra adovelada, lo que le otorga una gran consistencia.

Por último, pasaría el bañista a través del vano abierto en el muro en su parte central a la sala cuarta denominada *sajun* –*al-bayt al-sajun*– o sala caliente; si bien en este punto debo decir que no se han hallado atarjeas en sus extremos, indicativas de sendas bañeras, tal y como se ven en la segunda sala. De ahí el problema de su identificación que solo podrá despejarse definitivamente cuando se realice la correspondiente cata arqueológica, algo en lo que están de acuerdo los arquitectos autores del citado informe de 2002, quienes también consideran que esta sala se correspondería con el *caldarium*. Especialmente significativas serían el hallazgo de sendas chimeneas de combustión que deberían ir embutidas en uno de los muros, como es usual en este tipo de construcciones, por las que expulsarían al exterior el humo de la combustión de la leña, así como el hipocausto en el subsuelo, sobre el que iría una solería quizás de mármol.

Esta sala mide, como las dos anteriores, 8 m de longitud; pero su anchura es mayor que aquéllas al medir 2,90 m de muro a muro. En esta sala sí se observan varios elementos que no están presentes en las anteriores y que me inclinan, por ahora, a pensar que debió tratarse de la sala cálida:



Lám. 6. Sala IV (al-bayt al-sajun) o caliente. Detalle de uno de los probables accesos al *caldarium* con revestimiento posterior de ladrillo macizo en las jambas (1981). Foto: Miguel Ángel Rivas.

- 1º. La existencia de una taca o alacena en un nicho rectangular y adintelado en el muro de poniente o de separación con la nave tercera, de 0,70 m de anchura, con jambas de ladrillo también macizo y arco de fábrica rebajado, observándose que la argamasa de unión de piedra launa y de ladrillo es similar hasta una determinada altura.
- 2º. Un vano de 0,70 m que llega hasta el suelo actual, en el ángulo noreste colindante con la primera sala o *maslaj*, con las jambas de ladrillo también macizo, unidos y dispuestos a soga y tizón con argamasa calicestrada, y dintel rebajado en hormigón árabe (lám. 6). Se observa que ha sido tapiado en época moderna con mampostería de piezas irregulares de gran tamaño, con evidente desorden y que dichos cuerpos de ladri-

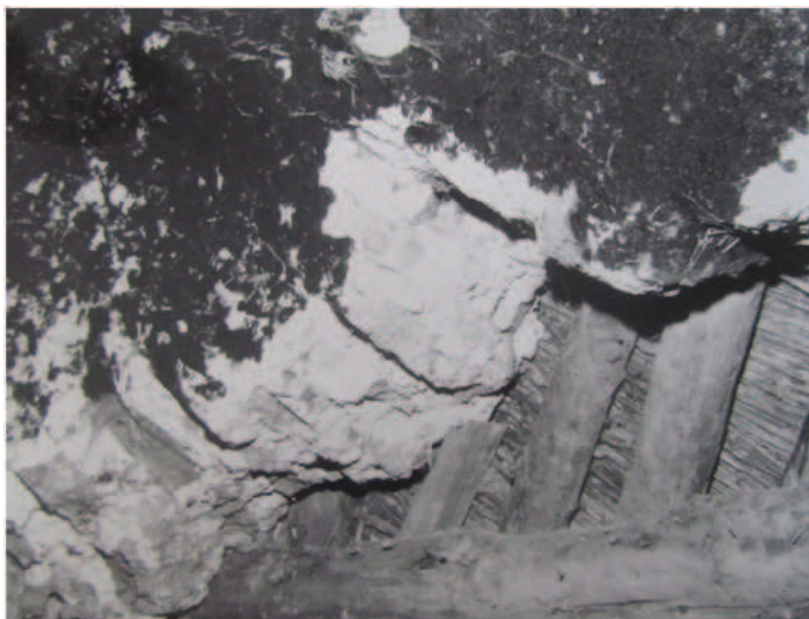
llo obedecen a construcción posterior al del resto del muro, de mayor uniformidad, como el resto de la bóveda y que, según los autores del informe, podría tratarse de un hueco más amplio destinado a habitación al servicio del baño como la leñera, el depósito del agua, incluso conducir a la caldera o las pilas para el agua caliente.

- 3°. Perpendicularmente al anterior en ángulo de noventa grados, embutido en el muro colindante del *maslaj*, aparece otro nicho también cegado con material de relleno y revestido del que se desconoce su uso.
- 4°. Así mismo, se observa en el muro más próximo a la calle del Agua, un vano de 1,25 m de luz también cegado, bajo arco de fábrica, lo que permite pensar que se tratara de una puerta de acceso al exterior, de mayor anchura que el de la sala segunda. Ello indicaría que podría tratarse, en efecto, de la entrada al baño por este lado y no del caldario, ya que no se halla centrada respecto al muro. Podría situarse, en consecuencia, la sala caliente y la caldera –*al-burma*– en el lado opuesto, es decir, a poniente.
- 5°. Por último, debo destacar, que en esta sala, pese a ser la de mayores dimensiones y elementos respecto a vanos y accesos de las tres estudiadas, es también la que ha sufrido un mayor deterioro. Éste se aprecia especialmente en el ángulo sureste de la bóveda (lám. 7), donde una parte de ella se ha derrumbado dejando al descubierto los materiales constructivos de lajas de piedra adoveladas sujetas con mortero calicastro, según la tradición musulmana, de notable espesor. Materiales que indudablemente serán los mismos del resto de las bóvedas de todo el conjunto. Sobre ellos se ubican los materiales de la techumbre moderna ya mencionados, correspondientes a vivienda, observándose cómo los rollizos pareados se asientan sobre una viga transversal que cabalga directamente sobre la bóveda. Es también visible la huella de un incendio que afectaría a gran parte de la bóveda del que desconocemos su causa, origen y momento. En época actual, después de las visitas del autor, entre 1979 y 1981, con el fin de consolidar esta sala, se le ha colocado un refuerzo metálico en su punto central adaptado a la curvatura de la bóveda.

Finalmente, volviendo al itinerario recorrido por el usuario del baño, éste entraría al *maslaj* –acaso por el vano mencionado– donde, tras vestirse de nuevo, daría por concluido el baño, disponiéndose a salir al exterior para dirigirse a su casa, repuesto ya del cansancio diario.

Todo lo comentado hasta ahora nos permite sugerir la existencia de diversas modificaciones realizadas en el baño de Huéneja a lo largo del tiempo. De ahí que su cronología sea difícil de establecer. Si seguimos los datos aportados por el equipo de arquitectos ya mencionado, habría que situarlo en torno a los siglos XII o XIII, algo que solo el análisis de los materiales de fábrica despejará en su momento¹⁸.

Es muy posible que dichos materiales fuesen de extracción local, ya que tenemos constancia de la existencia de una calera en Las Cuevas (lám. 8) y de una almadraba en el pago del Fondón, tal y como se constata en el libro de apeo de 1595, procediendo la arena y mampuestos de las ramblas del río de Huéneja, lo que en su día podrá constatarse arqueológicamente.



Lám. 7. Sala IV (al-bayt al-sajun) o caliente. Detalle de la bóveda parcialmente derruida e incendiada en su ángulo SE (1980). Foto: Miguel A. Rivas Hernández.



Lám. 8. La Calera de las Cuevas, de donde podría proceder la cal utilizada en el baño árabe de Huéneja por ser el más próximo al mismo (1981). Foto: Miguel A. Rivas Hernández.

BIBLIOGRAFÍA

- BERMÚDEZ PAREJA, Jesús. «El baño del palacio de Comares, en la Alhambra de Granada. Disposición primitiva y alteraciones»: *Cuadernos de la Alhambra*, 10-11 (Granada, 1974-1975), pp. 99-116.
- ESPINAR MORENO, Manuel. «Baños y aljibes urbanos». En RUIZ PÉREZ, Ricardo (coord.). *Las huellas de la Historia. El olvidado patrimonio del Marquesado del Cenete*. La Calahorra: Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Cenete, 2010, pp. 111-141.
- GARCÍA DE LOS REYES, Juan Carlos, OROZCO PARDO, José Luis y REYES MESA, José Miguel. *Expediente para la declaración como B.I.C. de los Baños árabes de Huéneja*. Granada: s.n., 1991.
- GONZÁLEZ BARBERÁN, Vicente. *Baños árabes medievales. A propósito de los Baños de la Judería de Baza*. Baza: s.n., 1975.
- IBÁÑEZ SÁNCHEZ, Francisco y IBÁÑEZ SÁNCHEZ, Pablo. *Baño árabe de Huéneja*. Informe de diagnóstico inédito. Granada: s.n., 2002.
- NAVAS SÁNCHEZ, Francisco Gabriel. *Baños árabes de la provincia de Granada*. Trabajo fin de carrera. Granada: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, 1986.
- PAVÓN MALDONADO, Basilio. *Tratado de arquitectura hispanomusulmana*, v. 1. Madrid: CSIC, 1990.
- RIVAS HERNÁNDEZ, Miguel Ángel. «Los baños de Huéneja I»: *Wadi-as*, 2 (Guadix, 1982), p. 16.
- «Los baños de Huéneja II»: *Wadi-as*, 3 (Guadix, 1982), p. 16.
- *Restos palatinos nazaries en el convento de san Francisco el Real de la Alhambra*. Memoria de licenciatura inédita. Granada: Universidad, 1982.
- *Huéneja en la Historia*, v. 1. *De la prehistoria a la época morisca*. Huéneja: Ayuntamiento, 2006.
- RIVAS RIVAS, José Carlos. *Los baños árabes del marquesado del Cenete* (Granada). Granada: Diputación, 1982.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo. *Obra dispersa*, v. 1. Madrid: Instituto de España, 1982.
- VÍLCHEZ VÍLCHEZ, Carlos. *Baños árabes*. Granada: Diputación, 2001.

NOTAS

1. Agradezco a dichos arquitectos el envío de su informe para su cotejo con el que yo hice en su momento, a raíz de la elaboración del primer informe destinado a solicitar la incoación de expediente para la declaración como monumento en 1981, cuando aún la Junta de Andalucía no tenía asumidas las competencias en relación con la protección del patrimonio andaluz.
2. En dicho pago tenían propiedad en 1550 treinta y seis vecinos, es decir, el 10,19% de la población total, compuesta por 353 vecinos. En él se extendían doce hazas y ocho huertas, con una extensión total de 22,25 marjales; cultivándose, además 221 morales y 8 castaños. Su valor de *magram* suponía 2.014 pesantes y 1,5 maravedies, o lo que es lo mismo 233,12 ducados.
3. Los otros tres *harat* eran el hoy conocido como barrios de Once Casas, del Barrichillo y de Alto Lugar.
4. Plaza del Concejo o Ayuntamiento, y pago a poniente, colindante con el Palaçit.
5. En este pago 190 vecinos disponían en 1550 de 135 hazas, 17 huertas, 26 viñas y una huerta y viña, con una superficie total de 258 marjales ó 13 ha, 54 a, 5 ca. Acogía también la mayor concentración de morales del alfoz con 1.004 morales, 49 castaños, 22 nogales y otras especies arbóreas, representando su *magram* 26.651 pesantes y 1,5 maravedies; es decir, 2.132,08 ducados del total de Huéneja. Englobaba lo que, al menos desde el siglo XVII, son los banales de Ciento.
6. Archivo Histórico Nacional. Sección Osuna. Marquesado del Cenete. Legajo 1887-6, cajón 15, legajo 1, número 10. *Cédula de los Reyes Católicos sobre mercedes concedidas a los vecinos moros y moras del Cenete, convertidos a la fe católica* (Granada, 10 de octubre de 1500). En el folio 2r se dice “yten que no les sea bedado el vaño a los que se quisieren bañar en el agora ni en algund tiempo” (transcripción del autor).
7. ESPINAR MORENO, Manuel. «Baños y aljibes urbanos». En RUIZ PÉREZ, Ricardo (coord.). *Las huellas de la Historia. El olvidado patrimonio del Marquesado del Cenete*. La Calahorra: Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Cenete, 2010, pp. 128-129.
8. Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPG). *Empadronamiento de moriscos de Huéneja de 1550*. Empadronamiento 297, n.º 4, f. 230 v.
9. GALLEGO BURIN, Antonio y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso. *Los moriscos del Reino de Granada, según el Sínodo de Guadix de 1554*. Granada: Universidad, 1968, pp. 62-63 y 101.
10. Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG). *Apeo y repartimiento de suertes de la villa de Gueneja*. Don Pedro Osorio Barona y Marín, vecino y veinticuatro de Granada, certifica la comisión e instrucción que los señores del Consejo dieron al Dr. D. Juan de Salazar para que apease la villa de Gueneja con arreglo a las disposiciones otorgadas en este sentido por Felipe II (diciembre de 1571), f. 27r.
11. AHPG. *Libro de Apeo de Huéneja* (1595), f. 107.
12. Archivo Parroquial de Huéneja (APH). Leg. 89. *Testamentos (1581-1849)*, testamento de Juan Rodríguez Serrano (9 de abril de 1583), f. 1v; APH. *Libro 1 de Bautismos*.
13. APH. Leg. 89. *Testamentos (1581-1849)*, testamento de Pedro Esteban (12 de septiembre de 1583), f. 1v.
14. En 1550 Luis Zaizar poseía una tercera parte del molino del Cíjara o molino Bajo, junto con otros dos moriscos, por el que pagaba 83 pesantes, 3 dineros y 1,5 maravedies, de un montante total de 200 pesantes. El mismo Luis Zaizar (o Zayzay) poseía a censo el molino de la Janaca o de Zayzay por el que pagaba al señor del Cenete 250 pesantes.
15. RIVAS HERNÁNDEZ, Miguel Ángel. «Historias de la Repoblación I. Matrimonio

- e Integración *in facie ecclesie*»: *Revista HNJ* (Huéneja, 2009), pp. 14-19; RIVAS HERNÁNDEZ, Miguel Ángel. «Historias de la Repoblación II. Inquisición e Iglesia contra heterodoxia»: *Revista HNJ* (Huéneja, 2010), pp. 16-20; RIVAS HERNÁNDEZ, Miguel Ángel. «Historias de la Repoblación III. Inquisición y nuevos pobladores»: *Revista HNJ* (Huéneja, 2011), pp. 11-15.
16. Archivo Histórico Diocesano de Guadix. Leg. de Varios, carpeta 3, pza. 1. Petición sobre pago de censos particulares impuestos a haciendas de población con intervención de autos y declaraciones, siendo obispo de Guadix, fray Juan de Montalbán (1714).
 17. Estimamos que la casa del bañero, por la responsabilidad de éste en el mantenimiento, vigilancia y control del establecimiento, se corresponda con la estancia situada frente a los tres accesos posteriores, en el muro sur, y cuya traza es antigua. Aunque no hemos podido acceder a su interior, tendría sentido que así fuese por su proximidad al resto de dependencias del baño y por estar limitada a poniente y levante por una acequia y un camino, respectivamente.
 18. IBÁÑEZ SÁNCHEZ, Francisco y IBÁÑEZ SÁNCHEZ, Pablo. *Baño árabe de Huéneja*. Informe de diagnóstico inédito. Granada: s.n., 2002, p. 10.